



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009407

Res. 1425/2023

Montevideo, 29 de marzo de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria referente a la propuesta de una tabla de evaluación de méritos para su implementación en forma oficial en los Llamados y convocatorias docentes del nivel educativo Terciario de esta Dirección General;

RESULTANDO: I) que el equipo de coordinadores realiza la misma tomando en consideración los lineamientos establecidos por la Dirección del citado Programa en cuanto a: tipos de carreras del nivel, el criterio de continuidad educativa en el sistema universitario y la mejora del perfil docente incorporando expertos de grado con amplia trayectoria laboral;

II) que la tabla de evaluación propone una fuerte valoración de la trayectoria académica, la experiencia laboral directa en el ámbito de trabajo así como la antigüedad y la formación o experiencia educativa;

III) que a fs. 1 y 2 de los presentes obrados se expresan los motivos fundamentales para su implementación;

CONSIDERANDO: I) que desde la presentación de la tabla, se ha tomado como base la evaluación que utiliza la Inspección Técnica, testeándose con algunos de los integrantes del cuerpo Inspectivo, y con la validación de los Coordinadores Nacionales de carrera que en función del Reglamento de Educación Terciaria

vigente, tienen la capacidad de evaluar técnicamente a los aspirantes a docentes;

II) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria informa que los aspectos de formalización técnica, una vez avalados por la Dirección Técnica de Gestión Académica, dan por finalizado los trámites académicos, dejando firme la propuesta presentada;

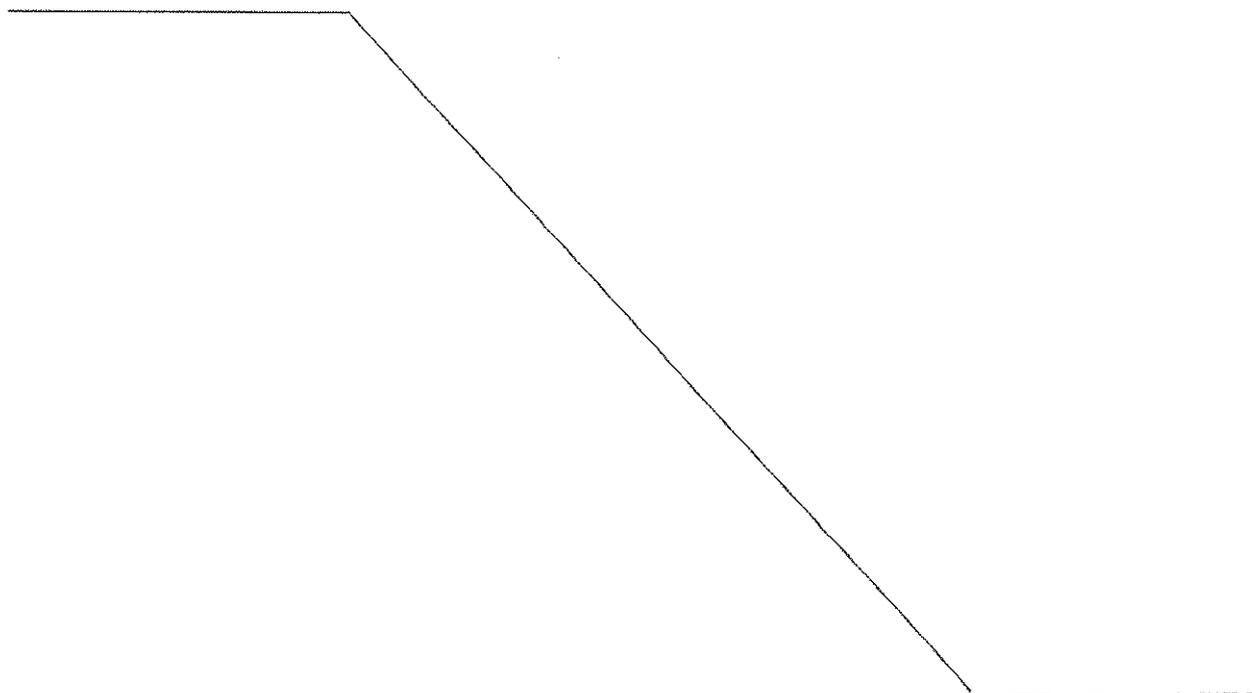
III) que esta Dirección General estima pertinente en virtud de los fundamentos explicitados autorizar la propuesta presentada;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar la implementación de la tabla de evaluación de méritos en convocatorias y llamados para cursos de nivel Terciario que a continuación se detalla:





ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA CURSOS DE NIVEL Terciario

Nº ÁREA:	INº ASIGNATURA:	! NOMBRE del CURSO:				
FASE 1 Méritos			Compl	Inco	Total	max
DOCENCIA EN EDUCACIÓN TERCARIA						
1- Antiquedad Funcional educativa en DGETP. 0.5 por año máximo 6 años		3		3		6
2 - Actividad docente en centros universitarios. 0.5 por año máximo 6 años		3		3		
TITULO DE GRADO						
3- TÍTULO UNIVERSITARIO afín o extranjero reconocido por el MEC con perfil solicitado		10		10		10
4 - TÍTULO UNIVERSITARIO afín o extranjero reconocido por el MEC incompleto con perfil solicitado			5	5		
5 - Título Universitario extranjero completo y afín. Reconocido por el país de origen		7		7		
POST GRADO						
6 - Profesional Universitario con título de Doctorado/Phd afín al perfil solicitado		6		6		6
7 - Profesional Universitario con título de Doctorado/Phd afín al perfil solicitado incompleto			3	3		
8 - Profesional Universitario con Maestría afín al perfil solicitado		4		4		
9 - Profesional Universitario con Maestría incompleta afín al perfil solicitado			2	2		
10 - Profesional Universitario con Diplomado completo afín al perfil solicitado		2		2		
TITULO Terciario						
11-Carreras, Técnicos, Especialistas Universitarias completas menor a 3 años, según duración (3 años 4		4		4		5
12 - Ing. Tecnológico ó Título Terciario no universitario de 4 años (reconocido por ANEP)afín al perfil		5		5		
13 - Tecnólogo ó Título Terciario no universitario de 3 años (reconocido por ANEP) afín al perfil solicitado.		4		4		
14 - Tecnicatura ó Título Terciario no universitario de 2 años (reconocido por ANEP) afín al perfil solicitado.		3		3		
15 - Título terciario no universitario incompleto, afín al perfil solicitado con 80 % de aprobación			2	2		
EXPERIENCIA PROFESIONAL (NO INCLUYE la actividad docente)						
16 - Experiencia laboral comprobada en el área con título universitario, mínimo 3 años.		10		10		13
17 - Experiencia laboral comprobada en el área con título terciario no universitario, mínimo 3 años.		6		6		
18 - Cursos de Especialización laboral en el área solicitada (Realizados en los últimos 5 años)		3		3		
OTRAS ACTIVIDADES Y MÉRITOS						
19 - Distinciones Académicas.(últimos 6 años)		2		2		12
20 - Cursos impartidos y talleres afines.		3		3		
21- Intervención como ponente en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles.(últimos 6 años)		2		2		
22- Publicaciones de centros educativos y/o universidades. Publicaciones especializadas y arbitradas.		3		3		
23 - Cursos realizados pertinentes al perfil solicitado. (100 hs de cursado pto ó 25 hs con evaluación pto)		2		2		
DOCENCIA / PEDAGOGÍA						
24 - Título UNIVERSITARIO en Pedagogía/Educación/ Gestión educativa		5		5		8
25 - Curso Universitario incompleto de Pedagogía/Educación/ Gestión Educativa (60 % de aprobación)			2	2		
26 - Título expedido por Institutos de formación Docente		4		4		
27 - Curso de Formación Docente incompleto (con 80 % de aprobación)			2	2		
28 - Designaciones, Comisiones de estudio, Tribunales de Concursos, tutores en trabajos de investigación.		3		3		
TOTAL FASE 1 Méritos						
TOTAL FASE 2 Entrevista						60
Total						40
						100

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

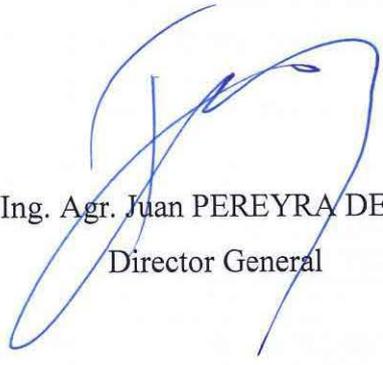
3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración

Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General